



AUTO NÚMERO 669357 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LEWINTONG JIMENEZ RAMIREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1005854819**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 484914 del 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LEWINTONG JIMENEZ RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1005854819**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27549669	590347	01/10/2020	22/10/2025	\$877.800,00	12/05/2026	\$1.438.870,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27549669**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$561.070,00	400100010225588	\$498.554,28	\$0.0	\$0.0	\$1.438.870,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.438.870,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **590347 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27549669 del 25/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 669357 DE 2026

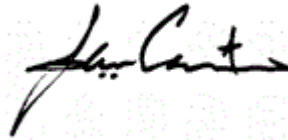
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LEWINTONG JIMENEZ RAMIREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1005854819**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 12-05-2026 11:38 AM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654007126331

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 05 de 2026

Señor
LEWINTONG JIMENEZ RAMIREZ
C.C. 1005854819
CALLE 1 # 20-78
jimenezandres2338@gmail.com
Soacha (Cundinamarca)

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **669357 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 09/06/2026 16:29:07		RA564717455CO	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 18295348	
Remite		Destinatario		Causal Devoluciones:	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Nombre/ Razón Social: JIMENEZ - LEWINTONG JIMENEZ RAMIR		RE Rehusado	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CALLE 1 # 20 78 SOACHA MAIPORE		☒ No existe	
NIT/C.C./T.I: 899999061		Tel: CERCANIA		NS No reside	
Referencia: 202654007126331		Código Postal: 111611000		NR No reclamado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		DE Desconocido	
Código Operativo: 1111587		Código Operativo: 1111000		☐ Dirección errada	
Peso Físico(grams): 200		Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA		C1 C2 Cerrado	
Peso Volumétrico(grams): 0		Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO		N1 N2 No contactado	
Peso Facturado(grams): 200				FA Fallecido	
Valor Declarado: \$0				AC Apartado Clausurado	
Valor Flete: \$10.750				FM Fuerza Mayor	
Costo de manejo: \$0					
Valor Total: \$10.750 COP					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C.		Tel:	
Fecha de entrega: 09/06/2026		C.C.		Hora: 12:10	
Distribuidor:		Gestión de entrega:		1er	
C.C.		JUAN CARLOS TRUJILLO			
1111 000		1111 587		IH.MOVILIDAD CENTRO A	

de cr 19 a pusa
A zona verde

11115871111000RA564717455CO

1 0 JUN 2026

C. C. 79.662.413



AUTO NÚMERO 741638 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE HUMBERTO GARCIA MARIN**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **19222319**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 2413146 del 12/12/2025, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JORGE HUMBERTO GARCIA MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19222319**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30581550	1329	20/09/2023	06/02/2026	\$21.482.000,00	25/05/2026	\$26.036.170,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30581550**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$21.482.000,00	\$4.554.170,00	400100009165230	\$ 2.508.052,74	\$0.0	\$0.0	\$26.036.170,00
		400100009174997	\$ 115.409,11			
		400100009209605	\$ 5.811.342,00			
		400100009239962	\$ 199.334,02			
		400100009316203	\$ 199.353,93			
		400100009393945	\$ 199.450,85			
		400100009490485	\$ 199.346,63			
		400100009584214	\$ 199.359,73			
		400100009672048	\$ 199.453,75			
		400100009760229	\$ 199.307,06			
		400100009863776	\$ 199.286,33			
		400100009954323	\$ 199.491,16			
		400100010111997	\$ 199.227,20			
		400100010255272	\$ 199.227,30			
		400100010449859	\$ 199.227,30			
		400100010491971	\$ 100.309,50			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 741638 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE HUMBERTO GARCIA MARIN**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **19222319**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$26.036.170,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1329 del 20/09/2023**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30581550 del 17/10/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-05-2026 08:42 AM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654006803031

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 26 de 2026

Señor
JORGE HUMBERTO GARCIA MARIN
19222319
TV 63 D 21 A 90
Fusagasugá (Cundinamarca)

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **741638 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiones, quejas, reclamos (PQRSD), "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través de la siguiente ruta:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 26/05/2026 12:49:44

Orden de servicio: 18278637

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de NIT/C.C.T.I.:899999061

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202654006803031

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: GARCIA MARIN JORGE HUMBERTO

Dirección: TV 63 D # 21 A 90

Código Postal: 252219

Código Operativo: 1008000

Ciudad: FUSAGASUGA_CUNDINAMARCA

Depto: CUNDINAMARCA

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Estructurado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$22.650

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$22.650 COP

Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

informs Guandú Buitrago

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	AC	FM	Fallecido
NR	No reclamado			Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: **Acosta**

Fecha de entrega: **CC: 1.032.406.214**

C.C. de entrega: **28 MAYO 2026**

2do

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871008000RA563331651C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8120 / Tel. contacto: (571) 4222000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 858915 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GERMAN ALEXANDER RUBIO HORTUA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79732832**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 2413238 del 12/12/2025, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GERMAN ALEXANDER RUBIO HORTUA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79732832**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32935472	747	27/04/2023	16/02/2026	\$5.621.200,00	05/06/2026	\$7.611.140,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **32935472**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$5.621.200,00	\$1.989.940,00	400100010260592	\$ 100.326,51	\$0.0	\$0.0	\$7.611.140,00
		400100010433066	\$ 3.000,00			
		400100010448877	\$ 2,76			
		400100010507313	\$ 0,02			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$7.611.140,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **747 del 27/04/2023**, con ocasión de la orden de comparendo No. 32935472 del 01/05/2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 858915 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GERMAN ALEXANDER RUBIO HORTUA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79732832**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-06-2026 10:47 AM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC

Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

URGENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654007821971

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 11 de 2026

Señor
GERMAN ALEXANDER RUBIO HORTUA
C.C. 79732832
AVENIDA JIMENEZ 5 43 CENTRO
BOGOTÁ D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **858915 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01-11722000 - 01-11722000 - 01-11722000 - 01-11722000
Ministerio de Correos

Remitente
Destinatario

Remitente
Nombre/Razón Social: RUBIO - GERMAN ALEXANDER RUBIO HO
Dirección: AVENIDA JIMENEZ 5 43 CENTRO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111711126
Envío: RA564941861C0

472

1111 762
Emerald Trade
Center y Futura # local

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH MOVILIDAD
Orden de servicio: 18298472

Fecha Pre-Admisión: 11/06/2026 14:22:23



RA564941861C0

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999081 Referencia: 202654007821971 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/Razón Social: RUBIO - GERMAN ALEXANDER RUBIO HO Dirección: AVENIDA JIMENEZ 5 43 CENTRO Tel: URGENTE Código Postal: 111711126 Código Operativo: 1111762 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.750 COP Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido X Dirección errada	C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 11/06/2026	
Distribuidor: JESUS M. 72203828	
C.C.	
Gestión de entrega: 11-6-26 4:10 PM	

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111762RA564941861C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Regional 256 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 211 / Tel. contacto: (57) 4722000

(El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido de la presente notificación publicada en la página web: 4-72, trató sus dudas personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: su.votad@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 851497 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LEONARDO ROJAS MATEUS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79771417**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado a través de la Resolución No. 72172 del 23/03/2022, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LEONARDO ROJAS MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79771417**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25217848	92639	04/03/2020	21/10/2025	\$877.800,00	21/10/2025	\$1.395.070,00

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25217849	308	03/11/2020	21/10/2025	\$21.067.300,00	04/06/2026	\$34.467.370,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25217848**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$517.270,00	400100010221794	\$ 2.556.600,00	\$0.0	\$0.0	\$1.395.070,00

2. Orden de comparendo No. **25217849**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$21.067.300,00	\$13.400.070,00	400100010221794	\$1.161.530,00	\$0.0	\$0.0	\$34.467.370,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.395.070,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 851497 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LEONARDO ROJAS MATEUS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79771417**

No. **92639** del **04/03/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25217848** del **02/02/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$34.467.370,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **308** del **03/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25217849** del **02/02/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-06-2026 08:51 AM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654007821981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 11 de 2026

Señor
LEONARDO ROJAS MATEUS
C.C. 79771417
KR 81 F BIS # 71 SUR - 03
BOGOTÁ D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. **851497 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía," Peticiones, quejas, reclamos (PQRS), "formulario radicación de correspondencia", el que puede

Remitente		Destinatario																															
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minic. Concesión de Correo		472 1111 000 <i>Ultima, remediación no existe. Llegó hasta la 23.</i>																															
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025 Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 18298472		Fecha Pre-Admisión: 11/06/2026 14:22:23 RA564941858CO																															
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 8999999061 Referencia: 202654007821981 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>FA</td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>NR</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 15:15		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NS	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado	NR	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NS	No existe	N1	N2	No contactado																													
NR	No reside	FA	FA	Fallecido																													
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado																													
NR	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
Nombre/ Razón Social: ROJAS MATEUS LEONARDO Dirección: KR 81 F BIS # 71 SUR - 03 Tel: URGENTE Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Fecha de entrega: 11/06/2026 Distribuidor: Leidy Rodriguez C.C. 1.101.177.600 Firma: 11/06/26																															
Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.750 COP		Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO																															

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 C # 85 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 4720 / Tel. contacto (57) 4727030



AUTO NÚMERO 744494 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CAMILO BUSTOS GRISALES**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1014231119**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **510253 del 06/11/2024**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN CAMILO BUSTOS GRISALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1014231119**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30580876	987178	16/11/2021	26/04/2026	\$149.200,00	25/05/2026	\$220.910,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30580876:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$71.710,00	400100009970735	\$100.037,66	\$0.0	\$0.0	\$220.910,00
		400100010002817	\$1,27			
		400100010329813	\$31.733,00			
		400100010458118	\$0,17			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$220.910,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **987178 del 16/11/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30580876 del 16/10/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 744494 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CAMILO BUSTOS GRISALES**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1014231119**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-05-2026 04:22 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654007903091

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 17 de 2026

Señor
JUAN CAMILO BUSTOS GRISALES
C.C. No. 1014231119
Dirección: CARRERA 54 # 2 B - 37 AP 2
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 744494 del 25/05/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,
reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 17/06/2026 14:16:40

Orden de servicio: 18303838

RA565499147CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202654007903091

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativa: 1111587

Nombre/Razón Social: JUAN CAMILO BUSTOS GRISALES

Dirección: KR 54 # 2 B - 37 AP 2

Tel: URGENTE

Código Postal: 111621089

Código Operativo: 1111618

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrica (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarada: \$0

Valor Flete: \$10.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$10.750 COP

Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

ND Descubierto

DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado

N1 N2 No contactado

FA Fallecido

AC Apartado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 15:08

Fecha de entrega: 17/06/2026

Distribuidor: Leidy Rodriguez

C.C. 601.101.177.600

Gestión de entrega: 1er de 13/06/26

2da de 13/06/26

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111618RA565499147CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional (01800) 11720 / Tel. contacto (57) 4722000

El usuario de este correo electrónico que fue concebido para el envío de documentos electrónicos de pago de los servicios de la 4-72, deberá ser utilizado para la entrega de los documentos. Para personalizar el servicio de correo electrónico de la 4-72, consulte la Política de Tratamiento de Datos en la página web 4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9. D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 800 111720 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA565499147CO

Nombre/Razón Social: JUAN CAMILO BUSTOS GRISALES
Dirección: KR 54 # 2 B - 37 AP 2
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111621089
Fecha emisión:

472

1111 618

base de 3 pesos. Pagar 1111
grs. Descuento 19
persona.

472



AUTO NÚMERO 753041 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAURICIO ALAPE TIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **5972122**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones **No. 180143 del 27/07/2023, No. 469018 del 29/12/2023, No. 526746 del 06/11/2024 y No. 2413094 del 25/04/2025** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MAURICIO ALAPE TIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **5972122**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25241964	158845	07/09/2020	16/01/2024	\$438.900,00	16/01/2024	\$606.760,00
25370541	414004	01/10/2020	16/01/2024	\$117.000,00	16/01/2024	\$160.870,00
33855861	925506	10/06/2022	21/03/2025	\$468.500,00	21/03/2025	\$613.750,00
33939147	1123592	06/07/2022	21/03/2025	\$468.500,00	21/03/2025	\$613.040,00
37395620	204813	16/02/2023	21/03/2025	\$278.600,00	27/05/2026	\$360.110,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25241964:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$167.860,00	400100009177611	\$816.733,00	\$0,0	\$0,0	\$606.760,00

2. Orden de comparendo No. 25370541:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$43.870,00	400100009177611	\$209.973,00	\$0,0	\$0,0	\$160.870,00

3. Orden de comparendo No. 33855861:



AUTO NÚMERO 753041 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAURICIO ALAPE TIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **5972122**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$468.500,00	\$145.250,00	400100009177611	\$49.103,00	\$0,0	\$0,0	\$613.750,00
		400100009186101	\$61.067,00			
		400100009782383	\$1.349.467,78			

4. Orden de comparendo No. 33939147:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$468.500,00	\$144.540,00	400100009782383	\$845.887,78	\$0,0	\$0,0	\$613.040,00

5. Orden de comparendo No. 37395620:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$278.600,00	\$81.510,00	400100009782383	\$232.847,78	\$0,0	\$0,0	\$360.110,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR las siguientes sumas por concepto de capital e intereses de las obligaciones a continuación mencionadas:

- A.** La suma de **\$606.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **158845 del 07/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25241964 del 19/02/2020**.
- B.** La suma de **\$160.870,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **414004 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25370541 del 01/06/2020**.
- C.** La suma de **\$613.750,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **925506 del 10/06/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **33855861 del 10/05/2022**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 753041 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAURICIO ALAPE TIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **5972122**

D. La suma de **\$613.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1123592 del 06/07/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **33939147 del 02/06/2022**.

E. La suma de **\$360.110,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **204813 del 16/02/2023**, con ocasión de la orden de comparendo No. **37395620 del 16/01/2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-05-2026 08:04 AM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654007911581

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 17 de 2026

Señor
MAURICIO ALAPE TIQUE
C.C. No. 5972122
CL 135 98 A 28
n.rojas112@uniandes.edu.co
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 753041 del 27/05/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Se le informa que el pago de este crédito se debe realizar dentro del término de tres (3) meses siguientes a la notificación de este documento.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al cliente: 01-8000-1111111111 - servicioalcliente@postecol.com.co

Remitente

Destinatario

Remitente: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad**
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111131220
Envío: RA565499178CO

Destinatario: **MAURICIO ALAPE TIQUE**
Dirección: CL 135 98 A 28
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111131220
Fecha emisión:

472

1111
661

con 202 pesos
verde puros
casas espinares indicados

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2021

Centro Operativo: I.H.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 17/06/2026 14:16:40

Orden de servicio: 18303838

RA565499178CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999991
Referencia: 202654007911581
Teléfono: 3649400 EX7 9310 Código Postal: 11111980
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567

Nombre/Razón Social: MAURICIO ALAPE TIQUE
Dirección: CL 135 98 A 28
Tel: URGENTE Código Postal: 111131220 Código Operativo: 1111981
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP

Dice Contenedor: MENSAJERIA EMAIL

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rotulado	N1	C2	Corrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
ND	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firme nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tol: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er A 06 26 2do 18 06 26
3:52 10:41



11115871111661RA565499178CO

Jeison Andres Acero M.
C.C. 1.016.064.488

1111
587
I.H.MOVILIDAD
CENTRO A

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 256 # 35 455 Bogotá / 4-77 central Linea Nacional 0 8000 870 / Tel. ext. 4772003

Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 842816 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FREDY ALBERTO DUQUE HOYOS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **75002113**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **2413158 del 12/12/2025**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FREDY ALBERTO DUQUE HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **75002113**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32737766	468	10/11/2022	09/01/2026	\$44.970.900,00	02/06//2026	\$63.207.430,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 32737766:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$44.970.900,00	\$18.236.530,00	400100010426532	\$ 524.605,00	\$0.0	\$0.0	\$63.207.430,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$63.207.430,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **468 del 10/11/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32737766 del 06/02/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 842816 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FREDY ALBERTO DUQUE HOYOS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **75002113**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-06-2026 02:45 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654007135101

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 09 de 2026

Señor
FREDY ALBERTO DUQUE HOYOS
C.C. No. 75002113
Kr 25 # 22 B - 76
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 842816 del 02/06/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor por el término de tres

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 26 G.95 A.35
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA564704845CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: FREDY ALBERTO DUQUE HOYOS
Dirección: Kr 25 # 22 B - 76
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111411041
Fecha admisión:

472

1111
773

Cambio de domicilio

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 09/06/2026 15:43:58
Orden de servicio: 18294204

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 202654007135101
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/Razón Social: FREDY ALBERTO DUQUE HOYOS
Dirección: Kr 25 # 22 B - 76
Tel:
Código Postal: 111411041
Código Operativo: 1111773
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP
Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 09/06/2026

Distribuidor: JOHNNY MUÑOZ
C.C. 80.176.632

Gestión de entrega: 1er 10 JUN 2026 2do



11115871111773RA564704845CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 A 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 472.com.co y sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Instrumento: www.472.com.co

Información: Línea 195

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400





RESOLUCIÓN NÚMERO 570116 DE 2026

“Por la cual se liquida el crédito”

en el procedimiento coactivo seguido contra **JANNER DAVID GARCES PINEDA** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA N° 1068662196**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD- SDM

en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **478494 de 25/01/3210**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JANNER DAVID GARCES PINEDA**, identificado (a) con **CEDULA DE CIUDADANIA N° 1068662196**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25424153	5259620025424150	03/09/2020	03/09/2020	\$146.300,00	04/11/2025	\$232.470,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona

1. Orden de comparendo No. **25424153**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$86.170,00	400100010254242	\$292.600,00	\$0	\$0	\$232.470,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$232.470,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **5259620025424150** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25424153** del **09/07/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



RESOLUCIÓN NÚMERO 570116 DE 2026

“Por la cual se liquida el crédito”

en el procedimiento coactivo seguido contra **JANNER DAVID GARCES PINEDA**
identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA N° 1068662196**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiún día(s) del mes de abril de 2026.



HERNAN SEBASTIAN CORTES OSORIO
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-4-2026 1:03 PM

Proyectó: GTDJ- GMI- Proceso Masivo
Revisó: TSB- Profesional Universitario- Proceso Masivo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE
BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654005316601

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., 23 de abril de 2026

Señor(a)
JANNER DAVID GARCES PINEDA
CL 64 NO. 112 - 35
BOGOTÁ - D.C.

REF: Notificación por correo del Auto No. 570116 del 21/04/2026. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado (a) Señor(a), reciba un cordial saludo,

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaria Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "formulario radicación de correspondencia" y al que puede acceder también a través del siguiente enlace: <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php>

472
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al Cliente: 01 800 011 112 - Correo Electrónico: info@correo.gov.co

Remitente
Destinatario

Remitente: JANNER DAVID GARCES PINEDA
Dirección: CL 64 NO. 112 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111031424
Envío: RA562928301CO

472
al 64 no 112 solo hoy numeros 1111 489

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Unión Correo de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio: 18273818

Fecha Pre-Admisión: 21/05/2026 18:01:47



RA562928301CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.: 888999001
Referencia: 202654005316601	Teléfono: 364 9400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ O.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JANNER DAVID GARCES PINEDA	
Dirección: CL 64 NO. 112 - 35	
Tel: URGENTE	Código Postal: 111031424
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ O.C. Código Operativo: 1111408
Peso Física (grs): 200	Dica Contenedor: SERVICIO DE MENSAJERIA
Peso Volumétrico (grs): 8	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$10.250	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$10.250 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	G1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
FA No reside	FA Falsificada
NR No reclamada	AC Apertado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirrección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	
Fecha de entrega: 22 MAY 2026	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	

1111 587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111489RA562928301CO

Principal Bogotá D.C. Calles Diagonal 75 S # 56 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 0 800 011 112 / Tel. contacto: 370 472 0000

El usuario debe asegurarse de que el contenido del correo electrónico sea correcto y publicado en la página web 472 antes de sus datos personales para evitar la entrega del correo. Para solicitar algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 860163 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNANDO GALINDO VAQUERO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79743187**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **194728 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FERNANDO GALINDO VAQUERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79743187**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25339846	349640	01/10/2020	15/08/2025	\$877.800,00	05/06/2026	\$1.445.440,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25339846:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$567.640,00	400100010042651	\$16,39	\$0,0	\$0,0	\$1.445.440,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.445.440,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **349640 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25339846 del 11/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 860163 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNANDO GALINDO VAQUERO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79743187**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-06-2026 06:26 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Yamile Lorena Barrera Zarates- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE



—DGC

202654007964201

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2026

Señor
FERNANDO GALINDO VAQUERO
C.C. No. 79743187
Dirección: CL 57 SUR 72 B 53 OLARTE
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 860163 del 05/06/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del

Remitente		Destinatario	
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Módulo: Concepción de Correo CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025 Centro Operativo: IH MOVILIDAD Orden de servicio: 18305703 Fecha Pre-Admisión: 18/06/2026 14:32:27		RA565643731C0	
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061 Referencia: 202654007964201 Teléfono: 3649480 EX: 8310 Código Postal: 111811000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Óptimo: BDCOTA D.C. Código Operativo: 1111587		Destinatario Nombre/Razón Social: FERNANDO GALINDO VAQUERO Dirección: CL 57 SUR # 72 B - 53 BARRIO OLARTE Tel: URGENTE Código Postal: 110741888 Código Operativo: 1111584 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Óptimo: BOGOTÁ D.C.	
Valores Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.750 CO		Causal Devoluciones: RE Rehusado C1 C2 Cerrado NE No existe N1 N2 No contactado NS No reside AC AC Fallido NR No reclamado FM FM Apartado Clausurado DE Desconocido Dirigido errada Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora: 15:58 Fecha de entrega: 18/06/2026 Distribuidor: C.C. Leidy Rodriguez Gestión de entrega: C.C. 101.1 2da. 609 18/06/26	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			

11115871111564RA565643731C0

Principal Bogotá D.C. Cobertura Diagonal 75 B y 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com Linea Nacional 01 8000 870 / tel. contacto 570 472/2000

Si usted desea saber más sobre los servicios de correo certificado del correo de la ciudad de Bogotá, consulte en la página web: 4-72.com o llame al 01 8000 870. Para saber más sobre los servicios de correo certificado, consulte la Política de Envío de 4-72.com



AUTO NÚMERO 714652 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ENRIQUE BARRERA PRECIADO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **9526702**

EL(LA)DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones **39140 del 12/01/2023 y 625692 del 25/04/2025**, por medio de las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JORGE ENRIQUE BARRERA PRECIADO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **9526702**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25320111	291282	01/10/2020	31/07/2023	\$376.200,00	23/05/2025	\$453.890,00
25320117	291308	01/10/2020	23/05/2025	\$234.100,00	23/05/2025	\$357.880,00
35445042	2583058	27/12/2022	23/05/2025	\$468.500,00	19/05/2026	\$622.430,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, como a continuación se relaciona para cada obligación:

1. Orden de comparendo Nro. 25320111:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$376.200,00	\$77.690,00	400100009880460	\$1.181.148,55	\$0.0	\$0.0	\$453.890,00

2. Orden de comparendo Nro. 25320117:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$123.780,00	400100009880460	\$727.258,55	\$0.0	\$0.0	\$357.880,00

3. Orden de comparendo Nro. 35445042:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$468.500,00	\$153.930,00	400100009880460	\$369.378,55	\$0.0	\$0.0	\$622.430,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 714652 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ENRIQUE BARRERA PRECIADO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **9526702**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$453.890,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **291282 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **25320111 del 03/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$357.880,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **291308 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **25320117 del 03/04/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$622.430,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **2583058 del 27/12/2022**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **35445042 del 25/11/2022**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 19-05-2026 12:14 PM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654007136481

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 09 de 2026

Señor(a):
JORGE ENRIQUE BARRERA PRECIADO
C.C. Nro. 9526702
Calle 4A 3 96 ZAPAN CS 360
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto Nro. **714652** del **19/05/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma,

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
Mintic Concesión de Correo		RA564681092C0	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025		Fecha Pre-Admisión: 09/06/2026 14:23:35	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD			
Orden de servicio: 18294772			
Remite		Causal Devoluciones:	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		☒ RE Rehusado	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		☒ NE No existe	
NIT/C.C./T.I.: 899999061		☒ NS No reside	
Referencia: 202654007136481		☒ NR No reclamado	
Teléfono: 3649400 EXT 6310		☒ DE Desconocido	
Código Postal: 111611000		☐ Dirección errada	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		☐ C1 C2 Cerrado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		☐ N1 N2 No contactado	
Código Operativo: 1111587		☐ FA Fallecido	
		☐ AC Apartado Clausurado	
		☐ FM Fuerza Mayor	
Destinatario		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Nombre/ Razón Social: BARRERA - JORGE ENRIQUE BARRERA P		C.C. Tel. Hora:	
Dirección: Calle 4A 3 96 ZAPAN CS 360		Fecha de entrega: 09/06/2026	
Tel: urgente		Distribuidor:	
Código Postal: 110321166		C.C.	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Gestión de entrega:	
Depto: BOGOTÁ D.C.		☐ 1er ☐ 2do	
Valores			
Peso Físico(grams): 200			
Peso Volumétrico(grams): 0			
Peso Facturado(grams): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$10.750			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$10.750 COP			
Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA			
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO			
11115871111777RA564681092C0		Andrés Méndez Motorizado C.C. 80.015.221	
Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11210 / Tel. contacto: (57) 4722000			
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para quejar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Instrumento: www.4-72.com.co			



AUTO NÚMERO 759156 DE 2026
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra HERIBERTO RUIZ MAMAYATE
identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. 80170921

EL(LA)DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución 29688 del 12/01/2023, por medio de la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de HERIBERTO RUIZ MAMAYATE, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. 80170921, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

Table with 7 columns: COMPARENDO, RESOLUCIÓN SANCIÓN, FECHA RESOLUCIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO, VALOR CAPITAL, FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN, TOTAL OBLIGACIÓN. It contains 3 rows of data for different comparendo numbers and their corresponding resolutions and amounts.

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, como a continuación se relaciona para cada obligación:

1. Orden de comparendo Nro. 27889330:

Table with 7 columns: VALOR CAPITAL, VALOR INTERESES MORATORIOS, NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR GASTOS DEL PROCESO, OTROS GASTOS, VALOR TOTAL. It details the breakdown of the debt for comparendo 27889330.

2. Orden de comparendo Nro. 27889371:

Table with 7 columns: VALOR CAPITAL, VALOR INTERESES MORATORIOS, NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR GASTOS DEL PROCESO, OTROS GASTOS, VALOR TOTAL. It details the breakdown of the debt for comparendo 27889371, including multiple judicial deposit titles.



AUTO NÚMERO 759156 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HERIBERTO RUIZ MAMAYATE**
identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **80170921**

3. Orden de comparendo Nro. 30366255:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$257.950.00	400100010441456	\$160.783,29	\$0.0	\$0.0	\$705.650,00
		400100010449166	\$6,40			
		400100010544308	\$3,26			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$670.250,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **170041 del 12/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **27889330 del 09/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$685.110,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **170073 del 12/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **27889371 del 09/02/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$705.650,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **422457 del 07/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **30366255 del 03/04/2021**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 759156 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HERIBERTO RUIZ MAMAYATE**
identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **80170921**

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-05-2026 11:46 AM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



URGENTE
BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654007042881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 02 de 2026

Señor
HERIBERTO RUIZ MAMAYATE
C.C. Nro. 80170921
CARRERA 95 L 91 A 40 BARRIO BACHUE
Bogotá - D.C.

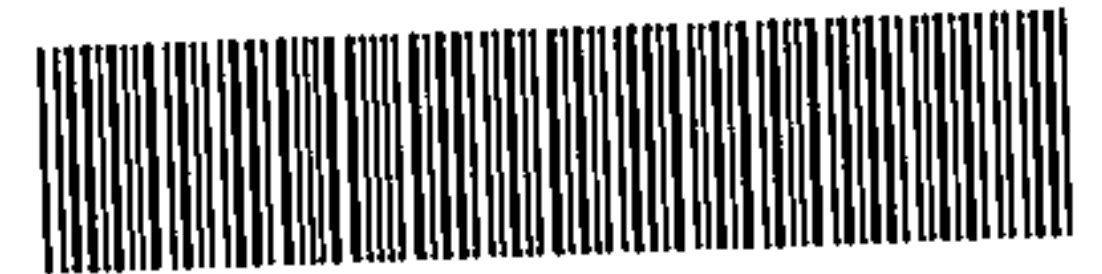
REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto Nro. 759156 del 28/05/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección.



RA564147299C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Marc: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Fecha Pre-Admisión: 03/06/2026 08:19:15

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 18288808

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202654007042881
Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: HERIBERTO RUIZ MAMAYATE
Dirección: CARRERA 95 L 91 A 40 BARRIO BACHUE
Tel: URGENTE Código Postal: 111021016 Código Operativo: 1111503
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP

Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirrección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM
Cerrado
No contactado
Fallido
Apertado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

Gestión de entrega:

1er 03/06/26 13:10

2do dd/mm/aaaa

Jeison Andres Acero M.
C.C. 1.016.064.488

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111503RA564147299C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dignidad 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 011000070 / Tel. contacto: (57) 4729999

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 00 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-5) 4729999 - 51 9999 111 210 - servicios@spn.gov.co

Remite

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA564147299C0

Destinatario

Destinatario/Razón Social: HERIBERTO RUIZ MAMAYATE
Dirección: CARRERA 95 L 91 A 40 BARRIO BACHUE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111021016
Fecha estimada:

472

1111 503

Casa a Pies con terraza
Bachue Navajo al río
Indicador de barrio usario

472



AUTO NÚMERO 742534 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NAFER DAVID ARIAS DE HOYOS** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **78115542**

EL(LA)DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nro. **2412989 del 12/12/2025**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **NAFER DAVID ARIAS DE HOYOS**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **78115542**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30532222	1244	28/04/2023	20/03/2026	\$21.482.000,00	25/05/2026	\$29.005.840.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, como a continuación se relaciona a continuación:

1. Orden de comparendo Nro. **30532222**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$21.482.000,00	\$7.523.840,00	400100010260483	06/11/2025	\$0.0	\$0.0	\$29.005.840.00
		400100010267890	10/11/2025			
		400100010350682	12/12/2025			
		400100010448601	21/01/2026			
		400100010581137	20/03/2026			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$29.005.840.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **1244 del 28/04/2023**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **30532222 del 18/09/2021**.



AUTO NÚMERO 742534 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NAFER DAVID ARIAS DE HOYOS**
identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **78115542**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-05-2026 11:23 AM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE
BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654007047321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 02 de 2026

Señor(a):
NAFER DAVID ARIAS DE HOYOS
C.C. Nro. 78115542
CALLE 5 C 11 A 7
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto Nro. 742534 del 25/05/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 81 8888 111 218 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA564147360CO

Destinatario

Destinatario/Razón Social: ARIAS DE HOYOS NAFAER DAVID
Dirección: CALLES C 11 A 7
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321099
Fecha admisión:

472

La calle 5c con cra 11a, no se encuentra. Se encuentra la 5c con cra 11a.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 03/06/2026 08:19:15

Orden de servicio: 18288806

RA564147360CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 899999061	
Referencia: 202654007047321	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: ARIAS DE HOYOS NAFAER DAVID	
Dirección: CALLE 5 C 11 A 7	
Tel: URGENTE	Código Postal: 110321099 Código Operativo: 1111776
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gm): 200	Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA
Peso Volumétrico(gm): 0	
Peso Facturado(gm): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$10.750	Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$10.750 COP	

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
EX	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apertado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:00

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuido: Leidy Rodriguez

C.C. 101.177.600

Gestión de Cobro: 03/06/26



11115871111776RA564147360CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Depoel 25 64 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 0 800 870 / Tel. contacto (57) 4722000

El usuario debe leer la información que trae el certificado del contrato y una vez se haya publicado en la página web 472 podrá dar el primer clic para probar la entrega del correo. Para generar algún reclamo, envíe un correo a: 472@com.co. Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 858919 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **TULIO ALBINO PORRAS GAMBOA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79272331**

EL(LA) DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nro. **2413254 del 12/12/2025**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **TULIO ALBINO PORRAS GAMBOA**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79272331**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30472067	860	24/02/2023	25/02/2026	\$10.741.000,00	05/06/2026	\$14.751.030,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, como a continuación se relaciona a continuación:

1. Orden de comparendo Nro. 30472067:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$10.741.000,00	\$4.010.030,00	400100010260498	\$ 1.866.158,45	\$0.0	\$0.0	\$14.751.030,00
		400100010273880	\$ 44,91			
		400100010320107	\$ 150.000,00			
		400100010402379	\$ 1,23			
		400100010416437	\$ 150.000,00			
		400100010461691	\$ 2,47			
		400100010525200	\$ 1,64			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$14.751.030,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **860 del 24/02/2023**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **30472067 del 24/07/2021**.



AUTO NÚMERO 858919 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **TULIO ALBINO PORRAS GAMBOA**
identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79272331**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

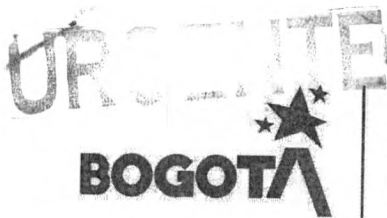


Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-06-2026 10:48 AM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654007154281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 09 de 2026

Señor(a):
TULIO ALBINO PORRAS GAMBOA
C.C. Nro. 79272331
CARRERA 96 156 C-25
Email: tulioporras2018@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto Nro. **858919 del 05/06/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma. esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 410.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA564741216CO

Destinatario

Nombre Razón Social: TULIO ALBINO PORRAS GAMBOA
Dirección: CARRERA 96 156 C-25
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611066
Fecha Admisión:

472

1111
667

tuas deudas cobren
con los datos para ingreso
al medio cobro Obvianis
f. quias de timbre

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 10/06/2026 08:15:07

Orden de servicio: 18295860

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 202654007154281
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: TULIO ALBINO PORRAS GAMBOA

Dirección: CARRERA 96 156 C-25
Tel: URGENTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111611066
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111667

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP

Dice Contener: MENSAJERIA EMAIL

8089 605 0269
2107 0228

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	N1	N2	Cerrado
NE	No existe	FA	FM	No contactado
NS	No reside	AC	FM	Fallecido
NR	No reclamado	AC	FM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	AC	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 10/06/2026

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 10:06:26 2do 11:06:26
10:06 11:45

RA564741216CO



11115871111667RA564741216CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Insistirá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Jeison Andres Acero M.
C.C. 1.016.064.488

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 858921 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GABRIEL RAMÓN GÓMEZ PARADA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79391371**

EL(LA)DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nro. **2413236 del 12/12/2025**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GABRIEL RAMÓN GÓMEZ PARADA**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79391371**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30524064	1369	29/09/2023	29/09/2023	\$42.964.000,00	05/06/2026	\$50.540.320,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, como a continuación se relaciona a continuación:

1. Orden de comparendo Nro. 30524064:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$42.964.000,00	\$7.576.320,00	400100008726446	\$18.181.748,59	\$0.0	\$0.0	\$50.540.320,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$50.540.320,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **1369 del 29/09/2023**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **30524064 del 16/10/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 858921 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GABRIEL RAMÓN GÓMEZ PARADA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79391371**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-06-2026 10:48 AM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE
BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654007154261

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 09 de 2026

Señor(a):
GABRIEL RAMÓN GÓMEZ PARADA
C.C. Nro. 79391371
CALLE 106 51-60 APTO 102 BARRIO PASADENA
Email: ggomezp2019@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto Nro. **858921** del **05/06/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones puede hacerlas extensivas a este Dispositivo notarial.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA564741202CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: GOMEZ, GABRIEL RAMON GOMEZ PARADA
Dirección: CALLE 106 51-60 APTO 102 BARRIO PASADENA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111111590
Fecha admisión:

472

1111
644

Edificio San Sebastián
Calle 106 y 51, Apto 102
Barrio Pasadena
Bogotá D.C.
Código Postal: 111111590
Fecha admisión: 09/06/2026

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 10/06/2026 08:15:07

Orden de servicio: 18295860

RA564741202CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I.: 899999061
Referencia: 202654007154261 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	N1	N2	Cerrado
NE	No existe	FA	FM	No contactado
NS	No reside	AC	FM	Fallecido
NR	No reclamado			Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: GOMEZ - GABRIEL RAMON GOMEZ PARADA
Dirección: CALLE 106 51-60 APTO 102 BARRIO PASADENA
Tel: URGENTE Código Postal: 111111590 Código Operativo: 1111644
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP

Dice Contener: MENSAJERIA EMAIL

Fecha de entrega: 10/06/2026

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 10:06:26 2do 11:06:26
9:30 9:51



1111587111644RA564741202CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Instrumento: www.4-72.com.co

Jeison Andres Acevedo M.
C.C. 1.016.064.488

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 837344 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIME ALEJANDRO ARGUELLO HURTADO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79538417**

EL(LA)DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nro. **2413182 del 12/12/2025**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAIME ALEJANDRO ARGUELLO HURTADO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79538417**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
35240143	1593	29/08/2023	21/01/2025	\$44.970.900,00	01/06/2026	\$59.097.210,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, como a continuación se relaciona a continuación:

1. Orden de comparendo Nro. 32569953:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 44.970.900,00	\$14.126.310,00	400100009591121	\$4.585.732,96	\$0.0	\$0.0	\$59.097.210,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$59.097.210,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **1593 del 11/08/2023**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **35240143 del 21/09/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 837344 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIME ALEJANDRO ARGUELLO HURTADO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79538417**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-06-2026 03:06 PM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE
BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654007154371

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 09 de 2026

Señor(a):
JAIME ALEJANDRO ARGUELLO HURTADO
C.C. Nro. 79538417
CARRERA 35 2-25
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto Nro. **837344** del **01/06/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA564741162CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ARGUELLO HURTADO JAIME ALEJANDRO
Dirección: CARRERA 35 2-25
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111631035
Fecha admisión

472

1111
617

Casa de 3 pisos, blocos
refas blancas.
2709026

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 10/06/2026 08:15:07

Orden de servicio: 18295860

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.: 899999061

Referencia: 202654007154371
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ARGUELLO HURTADO JAIME ALEJANDRO
Dirección: CARRERA 35 2-25
Tel: URGENTE
Código Postal: 111631035
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111617

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP

Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	☒	☒	Cerrado
NE	No existe	☐	☐	No contactado
NS	No reside	☐	☐	Fallecido
NR	No reclamado	☐	☐	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	☐	☐	Fuerza Mayor
	Dirección errada	☐	☐	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 09:30

Fecha de entrega: 10/06/2026

Distribuidor:

C.C. **Leidy Rodriguez**

Gestión de entrega:

☒ 01.17.000 10/06/26 11/06/26



RA564741162CO



11115871111617RA564741162CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 837346 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILSON JAVIER CORONADO SUAREZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79581471**

EL(LA)DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nro. **2412988 del 12/12/2025**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILSON JAVIER CORONADO SUAREZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79581471**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
39177341	1483	18/04/2024	16/05/2025	\$25.093.500,00	01/06//2026	\$29.681.550,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, como a continuación se relaciona a continuación:

1. Orden de comparendo Nro. 39177341:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$25.093.500,00	\$4.588.050.00	400100009871991	\$15.446.021,03	\$0.0	\$0.0	\$29.681.550,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$29.681.550,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **1483 del 18/04/2024**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **39177341 del 10/09/2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 837346 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILSON JAVIER CORONADO SUAREZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79581471**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-06-2026 03:06 PM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE
BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654007154411

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 09 de 2026

Señor(a):
WILSON JAVIER CORONADO SUAREZ
C.C. Nro. 79581471
CALLE 50 A 61 SUR FATIMA
Email: wilscors@etb.com.co
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto Nro. **837346** del **01/06/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 111 del Código de Procedimiento Administrativo.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pro-Admisión: 10/06/2026 08:15:07

Orden de servicio: 18295860

RA564741193CO

Remite Remite Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202654007154411
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000
Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
☒	Dirección errada			

Destinatario Destinatario Destinatario
Nombre/ Razón Social: CORONADO - WILSON CORONADO SUAREZ
Dirección: CALLE 50 A 61 SUR FATIMA
Tel: URGENTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111000

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$10.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$10.750 COP

Dice Contener: MENSAJERIA EMAIL

Observaciones del cliente : DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Fecha de entrega:

Distribuido:

C.C. 79713124

Gestión de entrega:

1er 2do

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111000RA564741193CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

472

Remite Remite Remite

Remite Remite Remite
Nombre/ Razón Social: CORONADO - WILSON CORONADO SUAREZ
Dirección: CALLE 50 A 61 SUR FATIMA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA564741193CO

472

1111
000
Pulse información en la dirección.



AUTO NÚMERO 859135 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN ALEJANDRO PIÑEROS** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79639343**

EL(LA)DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nro. **761934 del 15/05/2025**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN ALEJANDRO PIÑEROS**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79639343**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
37947772	1651243	14/07/2023	09/01/2026	\$278.600,00	05/06/2026	\$370.460,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, como a continuación se relaciona a continuación:

1. Orden de comparendo Nro. 37947772:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$278.600,00	\$91.860,00	400100010424463	\$48.224,00	\$0.0	\$0.0	\$370.460,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$370.460,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **1651243 del 14/07/2023**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **37947772 del 13/06/2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 859135 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN ALEJANDRO PIÑEROS**
identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79639343**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-06-2026 11:49 AM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654007154431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 09 de 2026

Señor(a):

JUAN ALEJANDRO PIÑEROS

C.C. Nro. 79639343

Diagonal 17 Sur 29 A 37 La fragua
calzadodunamis.33@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto Nro. **859135 del 05/06/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma,

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (07-1) 4722000 / 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: JUAN ALEJANDRO PIÑEROS
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: Diagonal 17 Sur 29 A 37 La fragua
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío: RA564741180C0	Fecha admisión:

4-72

1111
000

hay dl 17 paga a
dl 17 a sigue Diag. 17c.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 10/06/2026 08:15:07

Orden de servicio: 18295860



RA564741180C0

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)	Nombre/Razón Social: JUAN ALEJANDRO PINEROS
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: Diagonal 17 Sur 29 A 37 La fragua
Referencia: 202654007154431	Tel: URGENTE
Telefono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
Código Postal: 111611000	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111000
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: MENSAJERIA EMAIL
Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$10.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$10.750 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
FA No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 06/06/2026	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA564741180C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co